

Guatemala, 30 de abril de 2020

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Directora:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de Marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prórroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020,

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de Marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorandum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-27-2020** de prestación de servicios **PROFESIONALES**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-27-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES** bajo el renglón **029**, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Abril de 2020.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

Se detallan Actividades a continuación:

TRD 1: a) Asesorar al Departamento de Control Minero

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en la elaboración del documento administrativo del informe de inspección DCM-INF-EXP-ILE-014-2020 por requerimiento No. M3255-

2019-195, de la Agencia Fiscal de Delitos Contra el Ambiente, de Cobán Alta Verapaz, del Ministerio Público.

- **Actividad realizada No. 2**

Asesoré en la elaboración del documento administrativo del informe de inspección DCM-INF-EXP-ILE-013-2020 por requerimiento No. M3255-2019-193, de la Agencia Fiscal de Delitos Contra el Ambiente, de Cobán Alta Verapaz, del Ministerio Público.

- **Actividad realizada No. 3**

Asesoré en la elaboración del documento administrativo del informe de inspección DCM-INF-EXP-ILE-015-2020 por requerimiento No. M3255-2019-189, de la Agencia Fiscal de Delitos Contra el Ambiente, de Cobán Alta Verapaz, del Ministerio Público.

- **Actividad realizada No. 4**

Asesoré en la elaboración del documento administrativo del informe de inspección DCM-INF-EXP-ILE-011-2020 por requerimiento No. M3255-2019-191, de la Agencia Fiscal de Delitos Contra el Ambiente, de Cobán Alta Verapaz, del Ministerio Público.

- **Actividad realizada No. 5**

Asesoré en la elaboración del documento administrativo del informe de inspección DCM-INF-EXP-ILE-017-2020 por requerimiento No. M3255-2019-213, de la Agencia Fiscal de Delitos Contra el Ambiente, de Cobán Alta Verapaz, del Ministerio Público.

TRD 2: f) *Asesorar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales.*

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en la redacción del informe técnico de la inspección realizada a supuesta área ilegal ubicada en el municipio de Tamahú del departamento de Alta Verapaz, según denuncia anónima ingresada al Departamento de Control Minero.

- **Actividad realizada No. 2**

Asesoré en la redacción del informe técnico de la inspección realizada a supuesta área ilegal de extracción minera, ubicada en el municipio de

Tucurú del departamento de Alta Verapaz, según denuncia anónima ingresada al Departamento de Control Minero.

- **Actividad realizada No. 3**

Asesoré en la redacción del informe técnico de la inspección realizada a supuesta área ilegal de extracción minera, ubicada en el municipio de Tucurú del departamento de Alta Verapaz, según denuncia anónima ingresada al Departamento de Control Minero.

- **Actividad realizada No. 4**

Asesoré en la redacción del informe técnico de la inspección realizada al Derecho Minero El Diamante, ubicado en el municipio de San Cristóbal del departamento de Alta Verapaz, según denuncia anónima ingresada al Departamento de Control Minero.

TRD 3: i) Asesorar en otras actividades que le sean asignadas.

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en la notificación del informe de inspección realizada por requerimiento No. M3255-2019-195, de la Agencia Fiscal de Delitos Contra el Ambiente, de Cobán Alta Verapaz, del Ministerio Público.

- **Actividad realizada No. 2**

Asesoré en la notificación del informe de inspección realizada por requerimiento No. M3255-2019-193, de la Agencia Fiscal de Delitos Contra el Ambiente, de Cobán Alta Verapaz, del Ministerio Público.

- **Actividad realizada No. 3**

Asesoré en la notificación del informe de inspección realizada por requerimiento No. M3255-2019-189, de la Agencia Fiscal de Delitos Contra el Ambiente, de Cobán Alta Verapaz, del Ministerio Público.

- **Actividad realizada No. 4**

Asesoré en la notificación del informe de inspección realizada por requerimiento No. M3255-2019-191, de la Agencia Fiscal de Delitos Contra el Ambiente, de Cobán Alta Verapaz, del Ministerio Público.

- **Actividad realizada No. 5**

Asesoré en la notificación del informe de inspección realizada por requerimiento No. M3255-2019-213, de la Agencia Fiscal de Delitos Contra el Ambiente, de Cobán Alta Verapaz, del Ministerio Público.

• **Actividad realizada No. 6**

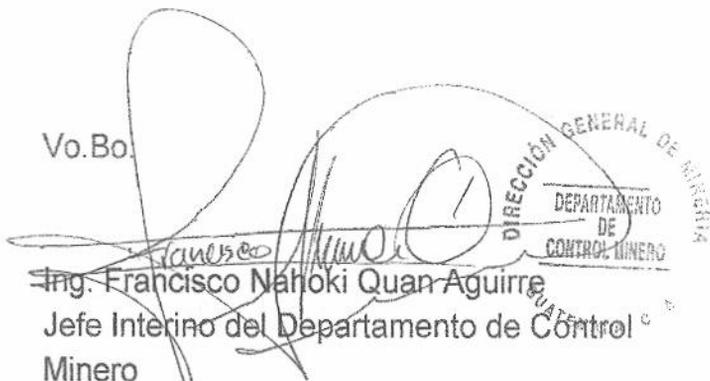
Asesoré en la notificación a la Agencia Fiscal de Delitos Contra el Ambiente, de Cobán Alta Verapaz, del Ministerio Público, de los informes de inspección realizadas por denuncias anónimas al Departamento de Control Minero, ubicadas en el municipio de Tucurú del Departamento de Alta Verapaz.

Atentamente,



Pablo Alberto Vega Stalling
Ingeniero Geólogo
Colegiado No. 17,015
DPI No. (1792790921601)

Vo.Bo.



Ing. Francisco Nahoki Quan Aguirre
Jefe Interino del Departamento de Control Minero
Dirección General de Minería



DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
DEPARTAMENTO DE CONTROL MINERO
GUATEMALA, C.



Aprobado



Licda. Ida Elizabeth Keller Tylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas